



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*COMUNICACIÓN de 15 de febrero de 2016 por la que se ordena la inscripción del Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo del Transporte por Carretera (expediente C-039/2015, código 33001125011981), en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependiente de la Dirección General de Trabajo.*

Vista la solicitud de inscripción del acta parcial de fecha 14 de enero de 2016 en la que se acuerdan las Tablas Salariales para los años 2016, 2017 y 2018 del convenio colectivo del sector de Transporte por Carretera (expediente C-039/2015 código 33001125011981), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 10 de febrero de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 91, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2.1 c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 14 de agosto de 2015, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo Industria y Turismo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

Se comunica su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 15 de febrero de 2016.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D. autorizada en Resolución de 14-8-2015, publicada en el BOPA núm. 191, de 18-VIII-2015, el Director General de Trabajo.—Cód. 2016-01658.

ACTA DE LA COMISIÓN SECTORIAL PARITARIA DEL CONVENIO DE TRANSPORTES POR CARRETERA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE 14 DE ENERO DE 2016

En Oviedo, a las 15:00 horas del día 14 del mes de enero de 2016, se reúnen, de una parte, los representantes de los sindicatos Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión General de los Trabajadores (UGT), y de otra, los representantes de las asociaciones empresariales Corporación Empresarial de Transportes de Viajeros en Autobús de la Región Asturiana (CAR), Asturiana de Viajeros Pequeña y Mediana Empresa de Transporte (ASVIPYMET) y Asociación de Transportistas Asturianos (ASTRA),

Por la representación de UGT:

Iván López Reguero, Javier Ubiaño López, Manuel Enrique Sánchez Fernández.

Por la representación de CC.OO.:

José Luis Díaz Calvelo, Aquilino Riera Braña y Manuel García Fernández.

Por la representación de CAR:

Arantza Fernández Páramo, Juan Antonio Pérez Bañuelos y Manuel Ron Méndez.

Por la representación ASVIPYMET:

Patricia Díez Isla y Rocío Díez Isla.

Por la representación ASTRA:

Maite Casal Ibirico.

#### A C U E R D A N

La firma de las tablas salariales para los años 2016, 2017 y 2018.

Y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 15:00 del día 27 de enero de 2016.

CC.OO.

U.G.T.

ASTRA

ASVIPYMET

CAR

EL SECRETARIO



GP / Categoría profesional	SALARIOS 2016			
	Sueldo Base Euros/día	Horas Extras Euros/hora	Prima y Plus de Convenio **	Plus Niveles*
<b>NIVEL I.-</b> Jefes de Servicio, Titulado Superior	52,20	13,93	-	-
<b>NIVEL II.-</b> Inspectores Principales, Técnicos de Grado Medio, Profesores Mercantiles, Graduados Sociales, A.T.S.	48,71	13,55	-	-
<b>NIVEL III.-</b> Jefes de Sección Administrativa, Jefes de Sección y Administración de 1ª, Jefes de Taller y Tráfico de 1ª, Jefes de Estación de 1ª	47,13	13,28	-	-
<b>NIVEL IV.-</b> Jefes de Negociado, Encargado Gral., Jefes de Tráfico de 2ª, Encargado de 1ª, Jefes de Equipo, Contramaestres e Inspectores	44,75	13,10	-	-
<b>NIVEL V.-</b> Ofic. Admtvo. De 1ª, Encargado de 2ª, Jefes de Tráfico de 3ª, Oficial de Oficio de 1ª, Agente Comercial	43,58	12,64	-	-
<b>NIVEL VI.-</b> Conductor-Perceptor, Conductor-Mecánico, Palista, Gruista y Carretillero de 1ª	43,50	12,37	117,54	-
Conductor - perceptor Transporte de Viajeros Urbano	43,50	12,37	246,44	-
<b>NIVEL VI Bis.-</b> Oficial Admtvo. De 2ª, Encargado de Almacén, Capataz, Jefe de Admón. de ruta, Conductor, Jefe de Estación de 3ª y Carretillero de 2ª	42,40	12,37	54,15	-
<b>NIVEL VII.-</b> Auxiliar Admtvo., Oficial de Oficio de 2ª, Conductor Furgoneta, Carpintero	41,03	11,78	-	39,17
<b>NIVEL VIII.-</b> Taquillero, Factor, Aux. Almacén, Cobrador de Autobuses, Basculador, Conductor motocicleta, Expendedores, Engrasador, Lavador coches, Capitonistas, Ofic. Oficio de 3ª, Cobrador de Facturas, Encarg. De Admón. en ruta, Telefonista, Encarg. Cons	38,94	11,09	-	39,17
<b>NIVEL IX.-</b> Mozo Especializado, Peón Especialista, Ayte. Conductor, Guarda de día o de noche, Portero, Vigilante, Carretero, Volanteo, Cochero	38,58	11,09	-	39,17
<b>NIVEL X.-</b> Mozo, Peón, Arriero, Limpiadora	37,85	11,09	-	39,17

### OTRAS RETRIBUCIONES

#### DIETAS

Provinciales	21,68
Nacionales	56,17
Internacionales	86,67

#### Quebranto

Conductor Perceptor	1,05
Taquillas	2,89

#### Pluses

Desgaste Útiles	1,98
Turnicidad	154,23

#### Horas de Espera

6,46

### PREMIO DE PERMANENCIA

a los 60 años	12.936,87
a los 61 años	10.996,23
a los 62 años	8.408,95
a los 63 años	5.174,71

### SEGURO ACCIDENTE LABORAL

Muerte	35.576,37
Incap. Pte. Total	35.576,37
Incap. Pte. Absoluta	35.576,37
Incap. Pte. Parcial	32.342,16

(\*) Este Plus se aplicará también a la categoría de Oficial de Oficio de 1ª. Se exceptuará la de Carpintero de Nivel VII

(\*\*) El Plus de Convenio del Nivel VI Bis, se aplicará exclusivamente a la categoría de Conductor



GP / Categoría profesional	SALARIOS 2017			
	Saldo Base Euros/día	Horas Extras Euros/hora	Prima y Plus de Convenio **	Plus Niveles*
<b>NIVEL I.</b> - Jefes de Servicio, Titulado Superior	52,98	14,14	-	-
<b>NIVEL II.</b> - Inspectores Principales, Técnicos de Grado Medio, Profesores Mercantiles, Graduados Sociales, A.T.S.	49,44	13,75	-	-
<b>NIVEL III.</b> - Jefes de Sección Administrativa, Jefes de Sección y Administración de 1ª, Jefes de Taller y Tráfico de 1ª, Jefes de Estación de 1ª	47,84	13,48	-	-
<b>NIVEL IV.</b> - Jefes de Negociado, Encargado Gral., Jefes de Tráfico de 2ª, Encargado de 1ª, Jefes de Equipo, Contramaestres e Inspectores	45,42	13,30	-	-
<b>NIVEL V.</b> - Ofic. Admtvo. De 1ª, Encargado de 2ª, Jefes de Tráfico de 3ª, Oficial de Oficio de 1ª, Agente Comercial	44,23	12,83	-	-
<b>NIVEL VI.</b> - Conductor-Perceptor, Conductor-Mecánico, Palista, Gruista y Carretillero de 1ª	44,15	12,56	119,30	-
Conductor - perceptor Transporte de Viajeros Urbano	44,15	12,56	250,14	-
<b>NIVEL VI Bis.</b> - Oficial Admtvo. De 2ª, Encargado de Almacén, Capataz, Jefe de Admón. de ruta, Conductor, Jefe de Estación de 3ª y Carretillero de 2ª	43,04	12,56	54,96	-
<b>NIVEL VII.</b> - Auxiliar Admtvo., Oficial de Oficio de 2ª, Conductor Furgoneta, Carpintero	41,65	11,96	-	39,76
<b>NIVEL VIII.</b> - Taquillero, Factor, Aux. Almacén, Cobrador de Autobuses, Basculador, Conductor motocicleta, Expendedores, Engrasador, Lavador coches, Capitonistas, Ofic. Oficio de 3ª, Cobrador de Facturas, Encarg. De Admón. en ruta, Telefonista, Encarg. Cons	39,52	11,26	-	39,76
<b>NIVEL IX.</b> - Mozo Especializado, Peón Especialista, Ayte. Conductor, Guarda de día o de noche, Portero, Vigilante, Carretero, Volquetero, Cochero	39,16	11,26	-	39,76
<b>NIVEL X.</b> - Mozo, Peón, Arriero, Limpiadora	38,42	11,26	-	39,76

OTRAS RETRIBUCIONES	
<b>DIETAS</b>	
Provinciales	22,01
Nacionales	57,01
Internacionales	87,97
<b>Quebranto</b>	
Conductor Perceptor	1,07
Taquillas	2,93
<b>Pluses</b>	
Desgaste Útiles	2,01
Turnicidad	156,54
<b>Horas de Espera</b>	6,56
<b>PREMIO DE PERMANENCIA</b>	
a los 60 años	13.130,92
a los 61 años	11.161,17
a los 62 años	8.535,08
a los 63 años	5.252,33
<b>SEGURO ACCIDENTE LABORAL</b>	
Muerte	36.110,02
Incap. Pte. Total	36.110,02
Incap. Pte. Absoluta	36.110,02
Incap. Pte. Parcial	32.827,29

(\*) Este Plus se aplicará también a la categoría de Oficial de Oficio de 1ª. Se exceptuará la de Carpintero de Nivel VII

(\*\*) El Plus de Convenio del Nivel VI Bis, se aplicará exclusivamente a la categoría de Conductor



GP / Categoría profesional	SALARIOS 2018			
	Sueldo Base Euros/día	Horas Extras Euros/hora	Prima y Plus de Convenio **	Plus Niveles*
<b>NIVEL I.</b> - Jefes de Servicio, Titulado Superior	54,04	14,42	-	-
<b>NIVEL II.</b> - Inspectores Principales, Técnicos de Grado Medio, Profesores Mercantiles, Graduados Sociales, A.T.S.	50,43	14,03	-	-
<b>NIVEL III.</b> - Jefes de Sección Administrativa, Jefes de Sección y Administración de 1ª, Jefes de Taller y Tráfico de 1ª, Jefes de Estación de 1ª	48,80	13,75	-	-
<b>NIVEL IV.</b> - Jefes de Negociado, Encargado Gral., Jefes de Tráfico de 2ª, Encargado de 1ª, Jefes de Equipo, Contraamaestres e Inspectores	46,33	13,57	-	-
<b>NIVEL V.</b> - Ofic. Admtvo. De 1ª, Encargado de 2ª, Jefes de Tráfico de 3ª, Oficial de Oficio de 1ª, Agente Comercial	45,11	13,09	-	-
<b>NIVEL VI.</b> - Conductor-Perceptor, Conductor-Mecánico, Palista, Gruista y Carretilero de 1ª	45,03	12,81	121,69	-
Conductor - perceptor Transporte de Viajeros Urbano	45,03	12,81	255,14	-
<b>NIVEL VI Bis.</b> - Oficial Admtvo. De 2ª, Encargado de Almacén, Capataz, Jefe de Admón. de ruta, Conductor, Jefe de Estación de 3ª y Carretilero de 2ª	43,90	12,81	56,06	-
<b>NIVEL VII.</b> - Auxiliar Admtvo., Oficial de Oficio de 2ª, Conductor Furgoneta, Carpintero	42,48	12,20	-	40,56
<b>NIVEL VIII.</b> - Taquillero, Factor, Aux. Almacén, Cobrador de Autobuses, Basculador, Conductor motocicleta, Expendedores, Engrasador, Lavador coches, Capitonistas, Ofic. Oficio de 3ª, Cobrador de Facturas, Encarg. De Admón. en ruta, Telefonista, Encarg. Cons	40,31	11,49	-	40,56
<b>NIVEL IX.</b> - Mozo Especializado, Peón Especialista, Ayte. Conductor, Guarda de día o de noche, Portero, Vigilante, Carretero, Volquetero, Cochero	39,94	11,49	-	40,56
<b>NIVEL X.</b> - Mozo, Peón, Arriero, Limpiadora	39,19	11,49	-	40,56

OTRAS RETRIBUCIONES	
<b>DIETAS</b>	
Provinciales	22,45
Nacionales	58,15
Internacionales	89,73
<b>Quebranto</b>	
Conductor Perceptor	1,09
Taquillas	2,99
<b>Pluses</b>	
Desgaste Útiles	2,05
Turnicidad	159,67
<b>Horas de Espera</b>	6,69
<b>PREMIO DE PERMANENCIA</b>	
a los 60 años	13.393,54
a los 61 años	11.384,39
a los 62 años	8.705,78
a los 63 años	5.357,38
<b>SEGURO ACCIDENTE LABORAL</b>	
Muerte	36.832,22
Incap. Pte. Total	36.832,22
Incap. Pte. Absoluta	36.832,22
Incap. Pte. Parcial	33.483,84

(\*) Este Plus se aplicará también a la categoría de Oficial de Oficio de 1ª. Se exceptuará la de Carpintero de Nivel VII

(\*\*) El Plus de Convenio del Nivel VI Bis, se aplicará exclusivamente a la categoría de Conductor